

do solar, en el cual se propone construir una Estación para el expendio de gasolina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3672, que nombra al Sr. Miguel A. Jiménez, para que en Misión Especial represente al Gobierno Dominicano en las celebraciones de la Independencia de las Bahamas.

(G. O. N° 9313, del 15 de Septiembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3672

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Miguel A. Jiménez, Ayudante Personal del Excelentísimo doctor Joaquín Balaguer, Presidente de la República, queda designado para que en Misión Especial represente al Gobierno Dominicano en las celebraciones de la Independencia de las Bahamas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER